

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6542/11
Salta,

663.11

26 SEP 2011

Visto: la nota presentada por la Srta. Claudia Victoria FRANCO LOPEZ, D.N.I. N° 70.496.316, solicitando cursar como alumna extraordinaria, asignaturas de esta Facultad. y;

Considerando:

Que por Resolución N° 468/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la misma se adhiere al programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS.

Que en el artículo 1° de la Res. N° 619/11 del Rectorado de esta Universidad, se designa a la Srta. Claudia Victoria FRANCO LOPEZ, D.N.I. N° 70.496.316, estudiante extranjera, proveniente de la Universidad Privada de Tacna - Perú, como Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS. que fue seleccionada en la 27° Convocatoria del citado programa, para cursar asignaturas en esta Universidad, en carácter de alumna extraordinaria.

Por ello:

En uso de las atribuciones que le son propias.

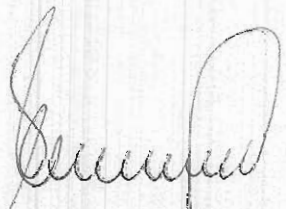
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Srta. Claudia Victoria FRANCO LOPEZ, D.N.I. N° 70.496.316 a cursar las asignaturas: **Econometría I** de la carrera de Licenciatura en Economía, **Optativa (Creación y Gestión de Emprendimiento Productivos)**, **Economía III** y **Administración Superior** de la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica, en el Segundo Cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna extraordinaria, como estudiantes extranjeros Becarios del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, profesores responsables y a la alumna interesada, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

cec


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO